



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 23 de Abril de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2710 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 183/2014 de 15 de Abril de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Abril de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado "**LICITACIÓN COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS**", financiamiento Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de 30 de enero de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$15.000.000 - para la compra de Insumos Clínicos;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado "**LICITACIÓN COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS**" el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Generales - Bases Administrativas Especiales - Especificaciones Técnicas - Anexos - Disponibilidad Presupuestaria N° 21;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

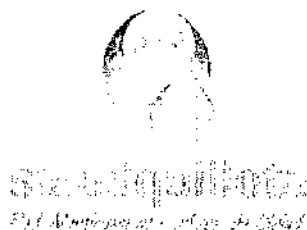
PRIMERO: **APRUEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado "**LICITACIÓN COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS**" constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- Especificaciones Técnicas
- Anexos
- Disponibilidad Presupuestaria N° 21

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado "**LICITACIÓN COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS**", financiamiento Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota.

TERCERO:

APRUÉBASE as siguientes Bases:



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"LICITACION COMPRA DE INSUMOS CLÍNICOS"
COMUNA DE QUILLOTA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para Compra de Insumos Clínicos", destinados a los Centro de Salud de la comuna de Quillota.

2. FINANCIAMIENTO

Existe un presupuesto referencial de \$15.000.000.- (quince millones) con IVA incluido para financiar dicha compra.

3. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

Se debe de incluir flete y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	24/04/2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	06/05/2014
Fecha inicio de preguntas	24/04/2014
Fecha final de preguntas	28/04/2014
Fecha de publicación de respuestas	29/04/2014
Fecha de acto de apertura técnica	07/05/2014
Fecha de acto de apertura económica	07/05/2014
Fecha de Adjudicación	12/05/2014

5. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Publico, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

6.- DE LOS PRECIOS

La oferta económica debe ser expresada en pesos chilenos y valores netos.

7.- DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el licitante, tendrá una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de la licitación en el Portal Mercado Público

8.- APERTURA DE LA PROPUESTA:

La apertura de la Propuesta se efectuará el día y hora fijada en el portal www.mercadopublico.cl, dependencias del Departamento de Salud Municipal.

Durante la apertura se procederá en primer término abrir las propuestas, a través del portal, verificando el cumplimiento de las exigencias establecidas.

9.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En el análisis y evaluación de las ofertas se podrá admitir aquellas ofertas que presenten omisiones o errores menores siempre que éstos no sean sobre aspecto de fondo que pudiesen alterar el principio de igualdad de los proponentes.

Una vez analizado los antecedentes solicitados presentados por los oferentes, se podrá solicitar por a través del Mercado Publico, aclaraciones de la oferta que se considere pertinente respecto a uno o más aspectos de las ofertas recibidas, siempre que no se vulneren o modifiquen las bases de la licitación, la oferta técnica o económica, ni el principio de igualdad de los oferentes. Las respuestas deberán entregarse por escrito y se limitarán a los puntos solicitados en las bases. El oferente que no responda de acuerdo a

los plazos quedará automáticamente rechazado y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Factores a evaluar y ponderación:

FACTOR	PONDERACION
Precio	40%
Calidad Técnica	50%
Cumplimiento de Requisitos formales	10%
TOTAL	100%

1.- Precio: 40%

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_i/O_e) * 10$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

2.- Calidad técnica: 50%

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo a los siguientes sub-factores

Subfactor a) Fecha de vencimiento insumos

Fecha de vencimiento	Nota asignada
Vencimiento más de 12 meses	10
Vencimiento 12 meses	08
Vencimiento menor a 12 meses	06
No informa	0

Subfactor b) Características técnicas de insumo ofertado

Fecha de vencimiento	Nota asignada
Cumple con todas la característica solicitada	10
Cumple medianamente	5
No cumple	0

3.- Cumplimiento de requisitos formales: 10%

Todo proveedor que al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimiento a los requisitos formales exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanan vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

Cumplimiento de requisitos formales	Nota asignada
Cumple con 5 antecedentes	10
Cumple con 4 antecedentes	8
Cumple con 3 antecedentes	6
Cumple con 2 antecedentes	4
Cumple con 1 antecedente	1
No cumple	0

9.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ofertas se realizará una vez que la comisión revise todos los antecedentes y esta evaluación y se hará por línea de productos y en el caso que el mejor proveedor tenga un mínimo de facturación, y no se alcance a completar, se elegirá la segunda opción y así sucesivamente, ello con el fin de asegurar la adquisición de los insumos

10.- DESPACHO

Con respecto al despacho de los insumos en algunos casos, se solicitará envío en forma fraccionada, el cual será informado oportunamente las fechas y lugar de despacho al o los proveedores adjudicados.

10.1.- LUGAR DE DESPACHO:

Los oferentes adjudicados una vez recibida la Orden de Compra deberán entregarlos
En la siguiente dirección:

Red de la Farmacia Central, Calle Las Industrias S/N, Quillota, Frente a Puente
Guadalupe (1073).

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 08 hrs a 16:00 hrs, y de 18:00 a 19:00
hrs

11.- DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Se rechazarán los productos si:

1. No corresponden a las especificaciones de la oferta
2. No cumplan con las exigencias de las bases
3. El transporte y distribución de los Insumos deberá hacerse conforme a las condiciones técnicas de cada insumo y de acuerdo a su registro sanitario.

12.- DE LA FORMA DE PAGO:

La cancelación del precio de los productos enviados se efectuará dentro de un plazo máximo de 45 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta, por Inspectoría Técnica Químico Farmacéutico del Departamento de Salud. Cabe señalar que el pago se efectuará después de recibirse la totalidad de los productos adjudicados.

Quillota, Abril 2014



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
"LICITACIÓN COMPRA DE INSUMOS DE USO MÉDICO"
COMUNA DE QUILLOTA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases se refieren a la licitación de "Compra de Insumos de Uso Médico", que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, para adquirir a través del Sistema Mercado Público, lo cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada simple que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo N°2** de estas bases, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Salud en verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

3. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION

La compra de los insumos, materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes Bases Administrativas Generales.

Las Bases Administrativas Especiales.

Las Especificaciones Técnicas.

Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.

Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;

El contrato u orden de compra de Adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

4. PUBLICACION ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Licitante, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Licitante podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

Será obligatorio para el oferente bajar, desde el Portal Mercado Público, el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones, las cuales se entenderán ser conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta. Copias de estas respuestas a consultas y/o aclaraciones, firmadas por el Oferente, deberán ser digitalizadas e incluidas en la oferta electrónica.

Las respuestas a consultas y/o aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las presentes Bases, por lo que, se deja constancia que quien no las adjunte, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de Licitación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

OFERTA ELECTRONICA

Las ofertas económicas se presentaran en el Portal www.mercadopublico.cl, debiendo informar en este sitio los precios, condiciones económicas marcas y cualquier otro dato relevante de los insumos ofertados, como por ejemplo adjuntar catálogos y folletos técnicos de lo ofertado, siendo responsabilidad del oferente la veracidad de la información proporcionada.

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar además en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos y técnicos:

- a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada simple condenas anti sindicales (anexo N°2).
- c) Declaración jurada simple conocimiento de bases (Anexo N°3).
- d) Tiempo de Entrega de los productos (Anexo N°4)
- e) Especificaciones técnicas de los Insumos Anexo N° 5

Cabe señalar que estos anexos no deben ser modificados, y es requisito obligatorio para poder realizar la evaluación y posteriores trámites.

7. ACEPTACION DE LA OFERTA

Cabe señalar que serán aceptadas aquellas ofertas completas, decir que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases.

Sin perjuicio a lo anterior se solicitará a los oferentes aclaraciones de las ofertas que se considere pertinente a uno o más aspectos de su oferta recibida, por lo que tendrá un menor puntaje asignado con respecto a los otros oferentes que cumplieron cabalmente las bases. Oferente que no entregue respuesta a través de la aclaración de oferta del

portal Mercado Publico quedará rechazado y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Asimismo en el análisis y evaluación de las oferta podrá admitir aquellas ofertas que se presenten omisiones o errores menor siempre que éstos no sean aspectos de fondo que pudiesen alterar el principio de igualdad de los proponentes participantes.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea mas conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

9. ACLARACION DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Mercado Público).

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hay producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieren a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento para responder a lo solicitado por la entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos en esta. La entidad no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido el plazo

En este sentido se aplicará la evaluación de los oferentes el criterio cumplimiento de requisitos formales.

10. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

11. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si al final del proceso de evaluación dos o más oferentes obtienen el mismo puntaje en línea ofertada, se aplicarán como criterio de desempate, los siguientes:

- 1.- Mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad Técnica
- 2.- Mayor puntaje en la evaluación del criterio Precio Ofertado
- 3.- Mayor Puntaje en Cumplimiento de Requisitos Formales

12. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de entrega de los productos en los días estipulados por el oferente adjudicado.

13. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la Orden de compra respectivamente, una vez realizado el proceso de la adjudicación.

14. MULTAS

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por día de atraso en la entrega de los productos.

Esta multa será aplicada por vía administrativa y se descontará del estado de pago.

15. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Quillota, Abril 2014.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- Andrea Astorga Carmona, Químico Farmacéutico, del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Director Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subrogue.
- Mauricio Carvajal Tapia, Contador, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** Inspector Técnico de recepción de los productos a Andrea Astorga Carmona, Químico Farmacéutico, del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas Salud
2. Salud
3. Administración Municipal
4. ITO
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

